



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 26 DE AGOSTO DE 2016

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiséis de agosto de dos mil dieciséis**.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M. Del Mar Requena Mollá
D. Moisés López Martínez
D^a. Isabel Francés Úbeda
D. Francisco Medina Requena
D^a. M^a Pilar Egea Serrano

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, la Presidencia declara abierto el acto.

GANEMOS CAUDETE

D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortuño Sáez
D^a. Ana M^a Sánchez Ángel

INICIATIVA INDEPENDIENTE

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

Excusan su asistencia

D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. Laura Francés Martínez

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a. Josefa Marco Hernández

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE FIESTAS CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.**
- 2º.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN URGENCIA MOCIÓN PRESENTADA POR "INICIATIVA INDEPENDIENTE" SOBRE LINEA HELLÍN-ALICANTE TRANSPORTE TERRESTRE.**
- 3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR "INICIATIVA INDEPENDIENTE" SOBRE LINEA HELLÍN-ALICANTE TRANSPORTE TERRESTRE.**
- 4º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.**



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu41P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria:

El Sr. Aguilar Bañón presenta objeción a la hora de celebración del Pleno, ya que considera que se incumple lo acordado e imposibilita en muchos casos la asistencia de concejales. El Sr. Alcalde le contesta que se convocará Pleno siempre que sea necesario para el Pueblo y más en periodo vacacional en que los concejales tienen más disponibilidad para acudir a las sesiones.

El Sr. Pagan Acuyo también presenta objeción a la hora de celebración del Pleno, pues entiende que se está coartando la democracia al impedir que los Concejales que representan al pueblo no puedan exponer sus ideas y opiniones, que son los intereses de los ciudadanos. Considera desproporcionada la argumentación dada por el Sr. Alcalde y añade que no es propia de un Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que los Concejales tienen derecho a solicitar en su trabajo las horas necesarias para poder cumplir con sus obligaciones como concejales y que él, como Alcalde, hará lo que su pueblo necesite.

Una vez expuestas las objeciones a la convocatoria, da comienzo la Sesión.

1º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE FIESTAS CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina Requena, Concejel Delegado de Fiestas, quien da lectura a la petición presentada en este Ayuntamiento con Registro de Entrada nº 5403, fecha 26 de julio de 2016, por el Presidente de la Asociación de Comparsas de Caudete y posteriormente, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos celebrada el día 18 de agosto de 2016.

El tenor literal del escrito presentado es el siguiente:

“ AL ALCALDE DE CAUDETE

Manuel Díaz Conejero, con D.N.I. (...) vecino de la villa de Caudete (Albacete), en su calidad de Presidente de la Asociación de Comparsas “Ntra. Sra. de Gracia”, sita en Avda. Virgen de Gracia, numero 15, de la misma localidad, ante el Alcalde de la citada villa de Caudete

EXPONE

1. *El pasado 9 de junio del presente, en el B.O.E. Nº 139 se publicó el anuncio de la Subdirección General de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por el que se daba publicidad a la Resolución de Dirección General de Política Energética y Minas, de 31 de mayo de 2016, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de explosivos.*
2. *En dicho proyecto, una “Instrucción Técnica Complementaria”, concretamente la nº 26, se ocupaba de las “Manifestaciones festivas con uso de armas de avancarga”, cuyo contenido afectaba de modo muy directo a las tradiciones y prácticas de los pueblos que celebran actos de arcabuceria en el marco de sus fiestas patronales.*
3. *En el caso de la villa de Caudete, dicha afectación resulta particularmente importante, toda vez que la esencia de sus fiestas son, precisamente, diversos actos que se desarrollan con acompañamiento de disparos de arcabuceria, en particular las procesiones y la representación de los Episodios Caudetanos (declarada, esta ultima, Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Castilla-La Mancha en el año 2012)*
4. *En el plazo fijado por el Ministerio, del 10 al 21 de junio de 2016, entidades festeras y ayuntamientos de las poblaciones en las que se desarrollan actos de arcabuceria en contextos festivos presentaron alegaciones a dicho Proyecto, referidas en particular a la “Instrucción Técnica Complementaria nº 26”.*
5. *Uno de los grupos activos en este empeño fue el de las entidades festeras de las poblaciones agrupadas en torno a los llamados “Pueblos de la Pólvora” (Yecla, Villena, Onteniente, Biar, Sax y Caudete), que desde tiempo atrás venían trabajando en la elaboración de un documento que sirviera para instar ante el Ministerio la elaboración de una norma que regulase el uso de la pólvora en nuestras fiestas.*



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu41IP9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtvcJg=

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

6. Dichas entidades, luego de presentadas las correspondientes alegaciones, acordaron dirigirse a la mayor brevedad a sus respectivas autoridades locales y autonómicas para solicitar su apoyo en las gestiones encaminadas a reformar el texto de la mencionada "Instrucción Técnica Complementaria nº26".

Por todo lo cual,

SOLICITA

1. Que la mayor brevedad, y con la relevancia institucional que el asunto exige, el Alcalde de cuenta de las circunstancias descritas ante el Pleno Municipal y recabe del mismo su aquiescencia, para, en compañía de otros Alcaldes de la Comunidad de Castilla-La Mancha cuyos pueblos enfrentan la misma situación, dirigirse al Presidente de dicha Comunidad y solicitar del mismo su amparo y apoyo en el empeño común por conseguir que el futuro Reglamento de Explosivos refleje adecuadamente la realidad que se vive en estas poblaciones y proporcione seguridad a los participantes y organizadores de los actos de arcabucería.

2. Que la propuesta sea sometida a la consideración y votación de los Concejales en los términos señalados en el punto anterior.

3. Que en dicho Pleno, en el caso de ser aprobada la mencionada propuesta, quede reflejada con la mayor claridad y precisión posibles el apoyo de los Concejales y grupos políticos las acciones que las entidades festeras y Ayuntamientos están llevando a cabo para conseguir que nuestras más queridas tradiciones festivas dejen de ser vistas como un problema por el Gobierno de la Nación y, por el contrario, reciban la consideración y protección que merecen en atención a su arraigo y a su importancia histórica, cultural y socioeconómica.

En Caudete a 26 de julio de 2016 (...)"

En base al escrito reproducido, la Comisión Informativa de Festejos dictaminó el pasado 18 de agosto de 2016 lo siguiente:

" 1º.- ESTUDIO PROPUESTA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS, a efectos de elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

(...) SOLICITA:

PRIMERO.- Que a la mayor brevedad, y con la relevancia institucional que el asunto exige, el Alcalde dé cuenta de las circunstancias descritas ante el Pleno municipal y recabe del mismo su aquiescencia para, en compañía de otros Alcaldes de la Comunidad de Castilla-La Mancha cuyos pueblos enfrentan la misma situación, dirigirse al Presidente de dicha Comunidad y solicitar del mismo su amparo y apoyo en el empeño común por conseguir que el futuro Reglamento de explosivos refleje adecuadamente la realidad que se vive en estas poblaciones y proporcione seguridad a participantes y organizadores de los actos de arcabucería.

SEGUNDO.- Que la propuesta sea sometida a la consideración y votación de los Concejales en los términos señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Que en dicho Pleno, en el caso de ser aprobada la mencionada propuesta, quede reflejada con la mayor claridad y precisión posibles el apoyo de los Concejales y grupos políticos a las acciones que las entidades festeras y Ayuntamientos están llevando a cabo para conseguir que nuestras más queridas tradiciones festivas dejen de ser vistas como un problema por el Gobierno de la Nación y, por el contrario, reciban la consideración y protección que merecen en atención a su arraigo y a su importancia histórica, cultural y socio económica

Por todo lo expuesto y tomando como referencia la solicitud presentada por D. Manuel Díaz Conejero, en calidad de presidente de la Asociación de Comparsas "Nuestra Señora de Gracia", desde esta Concejalía

Y SE PROPONE que el asunto expuesto sea tratado en la próxima sesión plenaria que se celebre y a tal efecto, (...)."



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Hash SHA256:
rxRsr5guowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtvcJg=

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

*La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes se emite el siguiente **DICTAMEN**:*

Informar favorablemente la propuesta de la Concejalía de Fiestas con respecto al régimen de explosivos y en consecuencia elevarlo al Órgano Competente para la adopción de los Acuerdos procedentes.”

Todos los Grupos políticos se muestran de acuerdo con la propuesta presentada aunque algunos de los representantes, como el Sr. Aguilar Bañón consideran que se llega tarde y duda de la efectividad de esta propuesta.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar una Declaración Institucional para que, en compañía de otros Alcaldes de la Comunidad de Castilla-La Mancha, cuyos pueblos enfrentan la misma situación, los llamados “Pueblos de la Pólvora” (Yecla, Villena, Onteniente, Biar, Sax y Caudete), dirigirse al Presidente de dicha Comunidad y solicitar del mismo su amparo y apoyo en el empeño común por conseguir que el futuro Reglamento de Explosivos refleje adecuadamente la realidad que se vive en estas poblaciones y proporcione seguridad a los participantes y organizadores de los actos de arcabucería. Y de esta forma, conseguir que nuestras más queridas tradiciones festivas dejen de ser vistas como un problema por el Gobierno de la Nación y, por el contrario, reciban la consideración y protección que merecen en atención a su arraigo y a su importancia histórica, cultural y socio económica.

2º.- Remitir Certificado del Acuerdo Plenario adoptado al Sr. Presidente de la JCCM a los efectos procedentes en Derecho.

3º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

2º.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN URGENCIA MOCIÓN PRESENTADA POR “INICIATIVA INDEPENDIENTE” SOBRE LINEA HELLÍN-ALICANTE TRANSPORTE TERRESTRE.

El Sr. Alcalde expone que se trata de un problema que ha surgido hace unos días ya que el servicio se suprimirá el día 1 de septiembre y era necesario tratarse en el Pleno con el fin de realizar las gestiones necesarias por parte del Sr. Alcalde lo antes posible, pues se trata de que el servicio esté sin prestarse el menor tiempo posible.

El Sr. Sánchez Tecles, da lectura a la moción, presentada por él mismo desde Iniciativa Independiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA ATENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Ismael Sánchez Tecles, CONCEJAL de INICIATIVA INDEPENDIENTE en el Ayuntamiento de Caudete, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, presenta para su inclusión en el próximo Pleno, para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

Exposición de motivos:

Caudete cuenta con una población superior a los diez mil habitantes, y a día de hoy son pocos los medios públicos de los que dispone la población para sus desplazamientos.

Como todos los integrantes de este Pleno conocen, el pasado 12 de agosto la empresa encargada de la línea Hellín-Alicante, por Tobarra, línea VAC-059, registró escrito en este Ayuntamiento con registro número 6440, en el que indicaba que dejaba de prestar el citado servicio.

No obstante, según resolución del Ministerio de Fomento de fecha 14 de julio de 2016, dicha Administración considera de interés la prestación de los tráfico atendidos por este contrato, por lo que procederá a estudiar las relaciones y volumen de tráfico, para incluirlos en otros servicios que discurran por la zona,



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu41P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Por tanto, la Dirección General de Transporte Terrestre establecerá, en la medida de lo posible y de acuerdo al régimen competencial de las Administraciones afectada, una solución que facilite la prestación del servicio público en las localidades del servicio extinto.

Por todo lo expuesto anteriormente, el representante de Iniciativa Independiente solicita a través de la presente, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Enviar escrito al Ministerio de Fomento, o aquella administración en quién delegue las funciones del transporte terrestre, comunicando la importancia que tiene esta línea de autobús para nuestra población, y más si cabe, debido a nuestra situación geográfica, en la que las poblaciones vecinas pertenecen a Comunidades Autónomas deferentes a la nuestra.

2.- Facultar la Alcalde, a hablar en representación de este Pleno y en representación de los grupos políticos aquí representados, para lograr mantener la citada línea de autobuses.

3.- Asumir el firme compromiso de este Ayuntamiento de poner todos los medios necesarios para que Caudete pueda contar con este servicio.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los compañeros de Corporación, en Caudete a 22 de Agosto de 2016.

Fdo. Ismael Sánchez Tecles.

Concejal-Portavoz de Iniciativa Independiente de Caudete”

Seguidamente se procede a votar la urgencia. Con el voto en contra de los tres concejales del Grupo de Ganemos Caudete, el voto a favor del Sr. Sánchez Tecles, del grupo de Iniciativa Independiente, el voto a favor del Sr. Alagarda Sáez, del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto a favor de los dos concejales del Partido Socialista y el voto a favor de los siete concejales del Grupo Popular, siendo por lo tanto aprobada la ratificación de su inclusión en el Orden del Día.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR “INICIATIVA INDEPENDIENTE” SOBRE LINEA HELLÍN-ALICANTE TRANSPORTE TERRESTRE.

Antes de dar comienzo la deliberación de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal del Grupo Popular, Sr. López Martínez presenta una enmienda, de carácter transaccional, para complementar la moción presentada por Iniciativa Independiente.

El Sr. López Martínez da lectura a la enmienda presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ TRANSACCIONAL, para incluir y completar la moción presentada por el grupo municipal de Iniciativa Independiente Caudete

Moisés López Martínez, Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente Agricultura y Servicios del M.I. Ayuntamiento de Caudete, actuando como representación del grupo Municipal del Partido Popular del citado Ayuntamiento,

EXPONE

PRIMERO.- Que tras conocer la MOCIÓN presentada por el Concejal de Iniciativa Independiente (Registro de entrada nº 6572) incluida en el Orden del Día del presente Pleno concerniente sobre la extinción del transporte regular de uso general Hellin-Alicante, por Tobarra, línea VAC-059, y tras quedar informado este M.I. Ayuntamiento por parte de la empresa concesionaria /Autocares La Serranica S.L.)

SEGUNDO.- Siendo conocedores del perjuicio que supone la extinción de este servicio para los ciudadanos de Caudete, al ser uno de los medios utilizados frecuentemente por los mismos.

TERCERO.- Siendo conscientes de la utilización del mismo durante el curso académico por parte de estudiantes caudetanos residentes en diferentes ciudades, así como de las líneas de transporte ferroviario, y no solo por este colectivo estudiantil, sino por caudetanos en general, y con el firme propósito e intención



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

de asegurar dichas paradas que en cursos anteriores figuraban para diferentes líneas de tren durante viernes y domingos procedentes desde Alicante y Valencia

SOLICITA

Se incluya en la moción presentada por Iniciativa Independiente la siguiente TRANSACCIONAL, con el punto siguiente:

Se inicien los trámites oportunos a la mayor brevedad para asegurar paradas del transporte ferroviario en la Estación de Caudete, los domingos con destino a Albacete, Alicante y Valencia, y los viernes desde estas ciudades hacia Caudete.

*Caudete, 26 de agosto de 2016
Fdo. Moisés López Martínez*

El Sr. López Martínez explica que se trata de complementar la moción del autobús con la línea de tren en Caudete, El Sr. Alcalde aclara que primero se procederá a la votación de la enmienda y, una vez aprobada, se procederá a la votación de la moción de forma conjunta con la enmienda (en el caso de que hubiera sido aprobada).

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la enmienda transaccional presentada por el Partido Popular.

Una vez aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, el Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez Tecles, el cual da lectura a la solicitud de su moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Enviar escrito al Ministerio de Fomento, o aquella administración en quién delegue las funciones del transporte terrestre, comunicando la importancia que tiene esta línea de autobús para nuestra población, y más si cabe, debido a nuestra situación geográfica, en la que las poblaciones vecinas pertenecen a Comunidades Autónomas deferentes a la nuestra.

2.- Facultar la Alcalde, a hablar en representación de este Pleno y en representación de los grupos políticos aquí representados, para lograr mantener la citada línea de autobuses.

3.- Asumir el firme compromiso de este Ayuntamiento de poner todos los medios necesarios para que Caudete pueda contar con este servicio.”

Iniciado el debate, el Sr. Aguilar Bañón aclara por que vota en contra de la urgencia de dicha moción pese a estar de acuerdo con el contenido del punto, pues este punto ya fue presentado por el público asistente al pleno anterior y se trato en ese momento, por ello no entiende que sea presentado como urgente ya que no era necesario. Es una cuestión de procedimiento, sin embargo, su partido esta de acuerdo con el contenido de la moción presentada.

Todos los grupos Políticos se muestran a favor de la moción presentada.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la moción presentada por Iniciativa Independiente de forma conjunta con la enmienda presentada desde el Grupo Popular y en consecuencia, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Enviar escrito al Ministerio de Fomento, o aquella administración en quién delegue las funciones del transporte terrestre, comunicando la importancia que tiene esta línea de au-



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTEAyuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

tobús para nuestra población, y más si cabe, debido a nuestra situación geográfica, en la que las poblaciones vecinas pertenecen a Comunidades Autónomas deferentes a la nuestra.

2.- Facultar al Alcalde, a hablar en representación de este Pleno y en representación de los grupos políticos aquí representados, para lograr mantener la citada línea de autobuses.

3.- Asumir el firme compromiso de este Ayuntamiento de poner todos los medios necesarios para que Caudete pueda contar con este servicio.

4.- Iniciar los trámites oportunos a la mayor brevedad para asegurar paradas del transporte ferroviario en la Estación de Caudete, los domingos con destino a Albacete, Alicante y Valencia, y los viernes desde estas ciudades hacia Caudete.

4º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.

Toma la palabra el Sr. Bañón Graciá, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, que comienza su exposición agradeciendo el que no hubiera alegaciones al Presupuesto presentado, pues con ello se ha agilizado la tramitación del presupuesto. A continuación pasa a exponer el punto dando lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de agosto de 2016.

Expone cuál es la situación del Ayuntamiento, explica que no se cumple la Regla de Gasto en la Liquidación del Ejercicio 2015, en 517.849,01€, y que por ello se presenta para su aprobación un nuevo Plan Económico Financiero para el periodo 2016-2017, tal y como lo requiere el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se proponen básicamente dos ajustes para volver a cumplir la Regla de Gasto en el plazo de dos Ejercicios:

- Incrementar los Recursos No financieros (Capítulos 1, 2 y 3) en 272.751,35€ en el 2016, en número globales, y 325.000€ para el ejercicio 2017.
- Disminución sobre los Empleos No Financieros (Plan Extraordinario de Empleo) en 155.000€.

Manifiesta que no se puede obviar el hecho de que en los próximos años, la asunción del patrimonio de Geursa va a obligar a realizar un esfuerzo económico considerable para el pago de la deuda de 2'5 millones de euros que ha de sufragar el Ayuntamiento. Sin embargo, añade que el escenario económico no es rígido y que espera que la situación económica de Caudete mejore, al tiempo que mejora la situación a nivel nacional y el empleo.

Los concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos e Iniciativa Independiente se muestran conformes con las medidas adoptadas pues entienden que debe corregirse la situación de incumplimiento de la regla de gasto y cumplir con lo requerido por el Ministerio y consideran que para ello, no queda más remedio que realizar un esfuerzo.

El Sr. Sánchez Tecles añade que el daño social no es importante pues no se trata de suprimir los planes de empleo sino de reducirlos de forma razonable, adaptándonos a un nivel de exigencia medio. Además existen otras medidas de apoyo social como planes para mayores de 55 años, entre otras.

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) recrimina que ya exista un requerimiento y posible sanción recién aprobado el presupuesto. Opina que no debe reducirse el Plan de empleo 2017, pues reducirlo en 155.000€ es prácticamente extinguirlo. Ofrece su colaboración reunirse cada vez que sea necesario para reducir otras partidas y hacer un Plan de Empleo decente. Duda sobre la durabilidad del nuevo presupuesto, se plantea qué valor tiene este Plan Económico- Financiero (en adelante, PEF) y cómo va a afectar al nuevo presupuesto.

FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

El Sr. Pagan Acuyo explica que el 15 de julio ya se dictó providencia incoando expediente para el PEF 2016- 2017, con un plazo máximo de tres meses máximo para su puesta en marcha desde que se constata el incumplimiento, según informe de la Sra. Secretaria de 15 de julio, sin embargo, se aprueba hoy, tres meses después, convocándose de urgencia la comisión informativa. Estamos aprobando un plan de ajuste en un tiempo récord, en menos de una semana. El 15 de julio se emite informe de Intervención, presentado por el Sr. Concejales de Hacienda, donde se constata el incumplimiento y mediante Decreto de Alcaldía se aprueba la liquidación del 2015, dando cuenta al Ministerio. El 18 de agosto se recibe el requerimiento del Ministerio para presentar el PEF y se convoca por la tarde Comisión Informativa, todo esto forma parte del engaño. Alcaldía conocía el incumplimiento de la Regla de Gasto desde marzo, pues se aprobó la liquidación 2015 mediante decreto, se han incumplido los plazos que da la Sra. Secretaria en su informe para la aprobación y puesta en marcha del PEF. Pero hay más engaños, como que no se va a abrir la piscina cubierta, entre otros.

El Sr. Bañón Graciá manifiesta que no hay engaño alguno, que él mismo ha mencionado todas las fechas a las que ha hecho referencia el Sr. Pagán, pero que debe tenerse en cuenta que Intervención debía centrarse en la prioridad nº1, la elaboración y aprobación del nuevo presupuesto, y no en cumplir la regla de gasto, aunque ya se conocía y lo ha dicho desde el principio. No ha habido intención de engaño, su criterio ha sido, primero aprobar el nuevo presupuesto, y después, la aprobación del PEF.

También explica que necesitan el apoyo de todos para lograr hacer efectivos los ingresos previstos y para vigilar el desarrollo de los gastos, pues ya no se pueden reducir más los gastos sin reducir servicios, y eso no lo va a hacer. Se trata de conseguir enjugar gastos que no lleguemos a realizar, pero necesitamos colaboración pues hay una normativa que se debe cumplir necesariamente. Explica que si se consigue con otras medidas de ahorro en gastos e incremento de ingresos, enjugar 517.000€ en los dos años presupuestarios siguientes, no sería necesario, por haberse conseguido ya, la aplicación de dichas medidas correctoras del plan económico financiero.

El Sr. Aguilar Bañón comenta que hay partidas que se pueden reducir y que lo que hay quizás no sea un engaño, pero sí es un maquillaje financiero, igual que en el Presupuesto aprobado. Es un maquillaje populista, tenemos un presupuesto que no sirve prácticamente para nada, como por ejemplo la piscina cubierta que no se piensa abrir hasta el 2018 y tiene consignación presupuestaria de 50.000€. Por todo ello dice que Ganemos Caudete va a votar en contra.

El Sr. Pagán Acuyo dice que su partido también se va a posicionar en contra de la aprobación de este PEF. En el anterior plan de ajuste se aprobó no invertir y sin embargo se gastó 420.000€ en una inversión del Capítulo 6, y que ha sido una de las principales causas del incumplimiento de la regla de gasto. Critica la subida de impuestos que se ha producido y que denomina "catastrazo". Manifiesta nuevamente que van a votar en contra por varias razones, así, que lo considera un engaño, critica nuevamente la reducción drástica de los planes de empleo, habla de subida de impuestos a los agricultores, etc.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Pagan por haber finalizado su tiempo de intervención y el Sr. Pagán Acuyo dice que no es justo, que encima de que no pueden asistir todos los concejales por la hora de celebración, tampoco se les permite expresarse.

El Sr. Bañón Graciá interviene para decir que los presupuestos son declaraciones de interés para proyectos que uno quiere realizar, no son un engaño. Los planes anteriores los apoyó el partido socialista pero es que no se cumplieron después. El PP no engaña a nadie, las cifras son las que son y si quieren apoyarles, bien, y sino, el PP hará lo que deba hacer.

El Sr. Alcalde añade que el mayor engaño que ha habido es que se aprobara por el Pleno, con el apoyo del partido socialista, un plan de ajuste con previsión de ingresos de dos millones de euros que luego el partido socialista votó en contra y que con ello agravaron más la situación.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

El Sr. Pagan le contesta diciendo que eso es mentira y a continuación se produce un acalorado enfrentamiento entre el Sr. Alcalde y el Sr. Pagán.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto a favor del Sr. Sánchez Tecles del grupo Iniciativa Independiente, el voto favorable del Sr. Alagarda Sáez, de Ciudadanos, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y el voto en contra de los tres Concejales de Ganemos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Económico-Financiero 2016-2017 elaborado por este M.I. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Exponer al público el Plan Económico-financiero 2016-2017 inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa antes mencionada. Asimismo, el Plan Económico-financiero 2016-2017 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **diez horas y cincuenta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 26-08-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.75897 - 03/10/2016

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rxRsr5guuowu411P9z
5+YluOI+4gMhuI0qO5
gQtcvJg=

Código seguro de verificación: PKDG6-LA39EGVF6

Pág. 9 de 9